

CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE MINIVELOCIDAD

REGLAMENTO TÉCNICO MINIMOTOS 5.5 2025



Reglamento Técnico Minimotos 5.5

Modificaciones 2025:

Versión:	Aplicada el:	Artículos modificados
0	14.01.2024	Art. 2, Art. 3.1, Art. 3.2, Art. 5, Art. 7, Art. 8, Art. 9.2, Art. 10.1, Art. 11, Art. 12, Art. 16, Art. 18
1	13.02.2025	Art. 11

ÍNDICE

1.- GENERALIDADES	1
2.- ESPECIFICACIONES DE LA CLASE	2
3.- MOTOR.....	2
3.1. Cilindro y Cilindradas.....	2
3.2. Embrague y transmisión	2
4.- CHASIS	3
5.- CARENADO	3
5.1. Dorsales.....	3
6.- SUSPENSIONES	3
7.- RUEDAS	4
7.1. Neumáticos	4
8.- FRENOS	4
9.- MANDOS	4
9.1. Mandos de pie y estribas.....	4
9.2. Mandos manuales y manillar	4
10.- SISTEMA DE ALIMENTACIÓN	5
10.1. Depósito de combustible	5
10.2. Carburador y Admisión	5
10.3. Carburante	5
11.- SISTEMA ELÉCTRICO.....	5
12.- SISTEMA DE ESCAPE.....	5
13.- PESOS MÍNIMOS	6
14.- OBLIGACIONES	6
15.- MATERIALES LIGEROS	6
16.- INDUMENTARIA Y EQUIPO DEL PILOTO.....	6
17. SANCIONES.....	7
18.-LUZ ROJA DE EMERGENCIA.....	8

Reglamento Técnico Minimotos 5.5

1.- GENERALIDADES

Todas las minimotos participantes en los Campeonatos de Andalucía de Velocidad de la clase especificada, estarán conformes con los presentes Reglamentos Técnicos. Todo lo que no esté especificado en estos Reglamentos se regirá por los Reglamentos Técnicos de la R.F.M.E. y F.I.M., en ese orden. En el caso de que no exista la categoría en cuestión en dichos reglamentos, se regirá por la decisión que tome el Jurado de la Prueba o Juez Árbitro.

Las piezas originales de la motocicleta son las piezas de serie instaladas en la motocicleta durante su fabricación y tal y como se distribuye. A menos que se indique lo contrario, estas partes no pueden ser refabricadas, reacabadas, tratadas, recubiertas o modificadas de ninguna manera, salvo indicación expresa en el reglamento.

Las piezas entre diferentes modelos de motocicletas se podrán usar siempre que sean iguales, no requiera una modificación estructural de la moto y/o la pieza.

El Delegado Técnico de Minivelocidad de la FAM podrá solicitar en cualquier momento la inspección y/o desmontaje de cualesquiera de los elementos de la motocicleta que considere oportuno.

La decisión final de que una minimoto cumple con lo establecido en los reglamentos ó con la decisión del Jurado, es del Delegado Técnico de Velocidad de la F.A.M o en su defecto el Comisario Técnico.

Solo se permitirá la verificación de una sola minimoto por clase y piloto. En el caso de que una minimoto, tras caída en los entrenamientos oficiales, sufriese daños de difícil reparación en el circuito, el Delegado Técnico de la F.A.M. o el comisario técnico podrá admitir la verificación de una segunda minimoto.

Los comisarios técnicos podrán requisar provisionalmente aquel equipamiento del piloto que no pase las verificaciones de seguridad, quedando en depósito hasta el final de la última manga de la categoría.

En cualquier momento de la competición se podrá pasar verificaciones técnicas a cualquier minimoto, para comprobar que cumple con el reglamento técnico, a requerimiento del Jurado de la Prueba, el Director de Carrera ó Comisario Técnico.

La sanción por no cumplir con el reglamento técnico, es la desclasificación o cambio de categoría de la minimoto implicada, salvo en el caso de la potencia medida en banco que se sancionará según cuadro recogido en el punto 17. Se tendrá en cuenta si tras la carrera una minimoto incumpliera el reglamento técnico a causa de una caída.

Las verificaciones técnicas preliminares al evento se pasarán con la motocicleta a punto para competir a excepción de los neumáticos y el combustible. El/Los Comisarios Técnicos del evento harán una verificación de dorsales y aspectos de seguridad de la motocicleta y/o de los pilotos. Reservándose el derecho de una comprobación técnica en cualquier momento del evento o al final de los entrenamientos cronometrados o la carrera.

Reglamento Técnico Minimotos 5.5

Las motos se dejarán en el parque cerrado posterior a una carrera, con un caballete que las mantenga en pie por si solas.

Si una motocicleta tuviera que sufrir una modificación por seguridad del piloto y la competición, se tendrá que pedir una autorización por escrito, previa a la modificación, donde se detalle el tipo de modificación y las razones por la cual se hacen, al Delegado Técnico de la FAM.

2.- ESPECIFICACIONES DE LA CLASE

Las minimotos admitidas serán refrigeradas por aire y detalladas a continuación.

<u>CATEGORÍA</u>	<u>CILINDRADA</u>	<u>CABALLOS</u>	<u>PESO MOTO</u>	<u>PESO/MOTO PILOTO</u>
<u>MINIMOTO 5.5</u>	40C.C.	5,5 CV	20 KG	49,5 KG (1)

(1) SE ADMITE UNA TOLERANCIA DE 0,5KG EN EL PESO

Estos pesos podrán ser modificados en la primera carrera de la temporada, una vez se haya sacado la media de peso del conjunto Moto + Piloto

3.- MOTOR

El conjunto motor será el original de la minimoto estando prohibido su cambio y/o modificación en cualquiera de sus componentes.

3.1. Cilindro y Cilindradas

El cilindro será el original, refrigerado por aire. Se permiten el uso de pistones de la industria auxiliar, siempre y cuando sean de las mismas características técnicas.

Las juntas serán las originales suministradas por el fabricante.

Minimotos 5.5: Hasta 40c.c., potencia máxima de 5,5 cv.

3.2. Embrague y transmisión

Está totalmente prohibido el aligeramiento del embrague.

Es obligatorio tener puesto el cubrecadena completo.

El desarrollo es de libre elección.

El embrague será centrífugo automático en seco homologado por el fabricante o el homologado por BMR.

Los muelles de embrague admitidos son los homologados por el fabricante y por BMR, con grosor máximo de 1.7 mm. No se podrá manipular el nº de vueltas del muelle que serán 7 ($\frac{3}{4}$ vueltas). **Ambos muelles deberán llevar la misma precarga.**

La relación peso/rpm será la siguiente:

Desde 49,5 hasta 51 kg. el embrague actuará como máximo a 4.000 rpm.

- Desde 51 hasta 55 kg. el embrague actuará como máximo a 4.500 rpm.
- Desde 55 hasta 60 kg. el embrague actuará como máximo a 5.000 rpm.
- Desde 60 hasta 65 kg. el embrague actuará como máximo a 5.500 rpm.

Reglamento Técnico Minimotos 5.5

Estas comprobaciones se realizarán con la moto subida en el caballete con la rueda trasera en suspensión.

4.- CHASIS

Será el original de la minimoto. Están prohibidos los refuerzos y modificaciones en chasis, basculante y tijas, a excepción de los necesarios para colocar la "aleta de tiburón" en el basculante y el lastre si fuese necesario.

Medidas máximo:

Distancia entre ejes	730mm
Longitud	945mm
Altura Asiento	385mm

5.- CARENADO

Todas las minimotos deberán llevar el carenado original o similar, incluyendo el cubre depósito y el colín. El Delegado Técnico de Velocidad de la F.A.M o en su defecto el Comisario Técnico puede autorizar la falta de alguna de las piezas, solo en casos muy justificados.

El carenado deberá estar libre de roturas y aristas que entrañen peligro para los pilotos, **se prohíbe elementos de sujeción distintos a los originales. En caso de reparación quedará bajo supervisión del comisario técnico.**

5.1. Dorsales

SERÁN DE COLOR NEGRO SOBRE FONDO BLANCO. Cada minimoto deberá estar dotada con 1 placa porta números, en el frontal de la moto, con medidas mínimas de 150x150mm, además de 2 opcionales en los laterales del carenado o colín. La placa frontal deberá estar centrada en el carenado o ligeramente desplazada, pero siempre para que la placa sea más visible por el lado donde esté situado el Cronometraje.

Es aconsejable la utilización de una camiseta con el dorsal del piloto a la espalda para una mayor visibilidad del cronometraje.

Las dimensiones mínimas de los números son:

PLACA DELANTERA	
Altura	100mm.
Ancho	50mm.
Espacio entre cifras	40mm

Deberán dejarse un espacio libre, como mínimo, de 20mm alrededor de los números, en el cual se vea el fondo del dorsal.

En caso de discusión sobre la legibilidad de los números, la decisión del Comisario Técnico será decisiva.

6.- SUSPENSIONES

Está prohibido el uso de suspensiones delantera o trasera.

Reglamento Técnico Minimotos 5.5

7.- RUEDAS

Las llantas permitidas serán las originales de la motocicleta, o en su defecto de la marca PMT. Las medidas de la llanta serán de 6,5 pulgadas,

7.1. Neumáticos

Serán de la marca PMT con las siguientes especificaciones:

Neumáticos Slick

- Delantero
90/65-6,5 SLICK T41 TL F
- Trasero
110/55-6,5R SLICK T41 TL R

Neumáticos Lluvia

- 90/65-6,5 JUNIOR RAIN TL F/R

No está permitido manipular o rayar el neumático.

QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO EL USO DE CALENTADORES DE NEUMATICOS.

8.- FRENOS

Serán los frenos mecánicos homologados por el fabricante, siempre con unas medidas máximas de disco:

Freno anterior de disco de 122 mm.

Freno posterior de disco de 122 mm.

Las pastillas de freno pueden sustituirse por las homologadas por BMR.

Los discos de freno delantero y trasero pueden sustituirse por la marca homologada BMR.

Las motocicletas deberán estar equipadas con al menos un freno en cada rueda, que funcione separadamente.

El protector de disco es **obligatorio**.

9.- MANDOS

9.1. Mandos de pie y estriberas

Los reposapiés deben ser los originales (de plástico) o provenientes de la industria auxiliar, siempre y cuando tengan las mismas especificaciones técnicas que los originales, y tengan extremidades redondeadas con un radio mínimo esférico de 8mm.

9.2. Mandos manuales y manillar

Se montarán los semimanillares o manillares originales, o provenientes de la industria auxiliar, siempre y cuando tengan las mismas especificaciones técnicas que los originales, únicamente pudiendo variar, el diámetro del tubo.

Los topes de giros de dirección serán obligatorios.

Los extremos del manillar o semimanillares tendrán que terminar siempre en un tope redondeado de un material resistente a las caídas de un mínimo de 5cm, se recomienda ruedas de Skate que rueden libres. Está prohibido el uso de materiales duros, como el hierro o el acero, para evitar dañar el asfalto y que se produzcan chispas.

Es obligatorio la instalación de un pulsador de pare colocado en el manillar.

Reglamento Técnico Minimotos 5.5

El puño del gas debe ser el original, o provenientes de la industria auxiliar, siempre y cuando tengan las mismas especificaciones técnicas que los originales, estando autorizados los puños de gas rápidos, además deben volver a su posición de descanso libremente.

Las manetas deben terminar siempre con un diámetro de 9mm como mínimo.

10.- SISTEMA DE ALIMENTACIÓN

10.1. Depósito de combustible

Todos los depósitos de combustible deberán **ir rellenos en su totalidad** de mouse de elemento de carburante (explosafe o similar), para evitar que se produzcan gases en el interior y que en caso de caída haya explosión.

Será obligatorio el uso de un tapón metálico con junta tórica de cierre y válvula de descompresión, para sustituir el orinal de plástico.

10.2. Carburador y Admisión

El carburador será el de serie de la minimoto.

La admisión será la de serie de la motocicleta, la lámina será la de color azul de 0.3mm de grosor.

10.3. Carburante

Solo se autoriza la utilización de carburante normal sin plomo con una tasa de plomo máxima de 0,0005g/l (sin plomo) y un MON máximo de 90, que se comercialice libremente y que cumpla con el Reglamento de Carburantes de la RFME (ver Reglamento para las especificaciones detalladas).

11.- SISTEMA ELÉCTRICO

El de serie de la minimoto. Está prohibida cualquier cambio o modificación del encendido y sistema eléctrico de la minimoto. No se permite la modificación de las correderas de las bobinas de alta.

Las bujías serán de la marca NGK con especificaciones BR#EG de grado térmico libre. Queda totalmente prohibida su manipulación, sólo se podrán aumentar el número de arandelas.

Cableado Eléctrico.

Los haces de cables deben de ser los originales de la motocicleta.

La instalación eléctrica debe de ser exactamente como la original de la motocicleta. No se podrá variar su esquema de instalación ni la sección de los cables.

Los cables deben de ser continuos entre sus extremos de conexión.

No se permite ningún empalme, conexión o la instalación de un roba corriente en ninguno de los cables eléctricos.

No se autoriza ninguna modificación en la instalación eléctrica.

No se permite ningún sistema de adquisición de datos.

No está permitido los dispositivos automáticos de control de paso (vueltas).

12.- SISTEMA DE ESCAPE

Será el original de la minimoto estando prohibido su cambio y/o modificación en cualquiera de sus componentes.

Todos sus componentes deberán estar perfectamente acoplados entre sí.

El silencioso no podrá sobresalir **de la línea tangente del borde posterior de la rueda trasera.**

En caso de reparación, ésta deberá de ser verificada por el Director Técnico del Campeonato.

Reglamento Técnico Minimotos 5.5

13.- PESOS MÍNIMOS

El peso mínimo del conjunto moto + piloto como es usada en pista, será de 49,5 Kg*.

El peso mínimo para la motocicleta será de 20 Kg.

El peso mínimo con lastre será de 22 Kg

Se aplicará una tolerancia de 0,5Kg.

Si el peso de la motocicleta alcanza o excede el “Peso Mínimo con lastre”, la combinación de peso motocicleta+piloto no es necesaria. La motocicleta sola, en ningún caso puede estar por debajo del “peso mínimo”

Una primera infracción de hasta 1 kg, será penalizada con una advertencia, en caso de ser más de 1 kg o siguientes infracciones, se aplicará la tabla de sanciones del artículo 17.

*- Estos pesos podrán ser modificados en la primera carrera de la temporada, una vez se haya sacado la media de peso del conjunto Moto + Piloto.

14.- OBLIGACIONES

Es obligatorio llevar instalado al menos 1 depósito de 100 c.c. como mínimo, para todos los sobrantes y/o respiraderos de: Depósito, Motor, Radiador y Carburador. Dicho depósito será estanco y preparado para que no vierta su contenido en la pista.

Cualquier rotura o mal funcionamiento de la parte ciclo que pueda ser peligrosa para los pilotos podrá comportar la exclusión de la minimoto.

15.- MATERIALES LIGEROS

De forma general, está prohibido el uso de piezas especiales y tortillería de materiales ligeros como: carbono, titanio, etc., a excepción de lo permitido expresamente en los artículos del reglamento.

16.- INDUMENTARIA Y EQUIPO DEL PILOTO

Para poder participar en cualquier competición del Campeonato Andaluz de Velocidad, es obligatorio estar provisto del siguiente equipamiento:

Casco: que deberá cumplir con las homologaciones para velocidad de la F.I.M. Solo cascos tipo “P”. No están permitidos los cascos de tipo “NP” o “J” (Cross, enduro o trial) Queda prohibido montar en el casco cualquier tipo de accesorio, como por ejemplo cámaras, incluidos sus soportes, siempre que estos no vengan instalados de serie con la homologación del casco, por motivos de seguridad.

Los corredores deben llevar un mono de cuero o material similar anti abrasivo de una sola pieza, con protecciones en los principales puntos de contacto, rodillas, codos, hombros y caderas que cumplan con la norma EN1621-1: 2012.

Se permite el uso de controles deslizantes (partes específicas del equipo de seguridad de los pilotos, ya sea fijas o extraíbles, destinadas a hacer contacto regular con la superficie de la pista para ayudar al piloto en las curvas), en las rodillas, los codos o cualquier otra parte del traje, donde se considere necesario. No deben fabricarse ni contener ningún material que, al entrar en contacto con la superficie de la pista, pueda causar molestias visuales (chispas) o de otro tipo a otros pilotos.

Está prohibido el material sintético.

El uso de un protector de pecho y espalda es obligatorio y debe estar claramente marcado con las siguientes normas:

Reglamento Técnico Minimotos 5.5

a) El protector de espalda debe cumplir con EN1621-2, CB ("respaldo central") o FB ("respaldo completo") Nivel 1 o 2.

b) El protector de pecho debe cumplir con pr EN1621-3 o EN 14021

La decisión final en relación la seguridad del equipamiento que verifique el piloto la tendrá el Director Técnico del CAM.

Guantes: Homologados para la práctica del motociclismo en material de cuero y que sean resistentes.

Botas: Homologadas para la práctica del motociclismo en material de cuero o equivalente.

Es obligatorio presentar el equipamiento en la verificación técnica.

Todo el equipamiento estará siempre en perfecto estado de uso durante la prueba, para garantizar la protección del piloto en caso de caída. No está permitido salir a pista con un equipamiento que esté roto o deteriorado, por caídas o desgastes.

El comisario Técnico de la Prueba podrá requisar cualquier componente de la indumentaria de un piloto que no cumpla con las normas de seguridad.

Al piloto se le entregará un documento donde se expondrá:

- 1- La fecha de retirada.
- 2- El motivo de la retirada.
- 3- La fecha de entrega.

Este documento tendrá que ser firmado por:

- 1.- El comisario Técnico de la Prueba.
- 2.- Por el piloto (en caso de ser menor por el representante legal).

17. SANCIONES

Cuando la medición en banco de potencia sobrepase la potencia permitida en las diferentes categorías se sancionará de acuerdo a la siguiente tabla:

Tramo de potencia	Sanción en entrenos	Sanción en carrera
0.1 y 0.2 cv	1 segundo al mejor tiempo	1segundos por vuelta
0.2 y 0.4 cv	2 segundo al mejor tiempo	2 segundo por vuelta
0.4 cv	Desclasificado	Desclasificado

Cuando la medición del peso sea inferior a lo reglamentado en las diferentes categorías, se sancionará de acuerdo a la siguiente tabla.

Tramo de peso	Sanción en entrenos	Sanción en carrera
0,1 a 1 kg	2,5 % de los tiempos	2,5% del tiempo
1,5 a 2,5 kg	5 % de los tiempos	5 % del tiempo
2,5 a 3,5 kg	7,5 % de los tiempos	7,5 % del tiempo
3,5 a 5 kg	10 % de los tiempos	10% del tiempo

Reglamento Técnico Minimotos 5.5

5 kg	Perdida de tiempos	Desclasificación
------	--------------------	------------------

Al piloto, al jefe de equipo o tutor se le entregará un documento de notificación de la sanción impuesta.

18.-LUZ ROJA DE EMERGENCIA

Todas las motocicletas **deberán de llevar obligatoriamente** una luz roja en funcionamiento en la parte posterior de la motocicleta, para ser usadas en carreras en lluvia, poca visibilidad o carreras nocturnas.

Sera colocada en la parte final del asiento/carenado y aproximadamente en línea central de la motocicleta. La decisión final sobre la posición de la luz roja la tendrá el Comisario Técnico de la prueba.

CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE MINIVELOCIDAD

REGLAMENTO TÉCNICO MINIGP 110 2025



Reglamento Técnico MiniGp 110

Modificaciones 2025:

Versión:	Aplicada el:	Artículos modificados
0	28.01.2025	Art. 2, Art. 3.5, Art. 5, Art. 6.1, Art. 6.2, Art. 6.3, Art. 8, Art. 10.1, Art. 11.1, Art. 12, Art. 15 y Art. 18
1	13.02.2025	Art. 11.1
2	12.03.2025	Art. 11.3 y ANEXO I
3	16.07.2025	Art. 2

ÍNDICE

1.- GENERALIDADES	1
2.- ESPECIFICACIONES DE LA CLASE	2
3.- MOTOR.....	2
3.1.- Cilindrada.	2
3.2.- Carters motor.....	2
3.3.- Caja de cambios y transmisión	2
3.4.- Embrague	2
3.5.- Arranque	2
4.- CHASIS	3
5.- CARENADO	3
5.1.- Dorsales.....	3
6.- SUSPENSIONES	3
6.1.- Horquilla delantera	3
6.2.- Amortiguador posterior	4
6.3.- Amortiguador de dirección	4
7.- RUEDAS	4
7.1.- Neumáticos	4
7.2.- Llantas	4
8.- FRENOS	5
9.- MANDOS	5
9.1.- Mandos de pie y estriberas.....	5
9.2.- Mandos manuales y manillar.....	5
10.- SISTEMA DE ALIMENTACIÓN	5
10.1.- Depósito de combustible	5
10.2.- Carburador	5
10.3.- Carburante	6
11.- SISTEMA ELÉCTRICO Y TELEMETRIA.....	6
11.1.- Cableado Eléctrico	6
11.2.- Telemetría	6
11.3.- Encendido	6
12.- RADIADORES	6
13.- OBLIGACIONES.....	6
14.- MATERIALES LIGEROS	6
15.- INDUMENTARIA Y EQUIPO DEL PILOTO.....	7

Reglamento Técnico MiniGp 110

16.- SANCIONES.....	7
17.- COPAS DE PROMOCIÓN	8
18.- LUZ TRASERA DE EMERGENCIA.....	8
ANEXO 1	9

Reglamento Técnico MiniGp 110

1.- GENERALIDADES

Todas las motocicletas participantes en los Campeonatos de Andalucía de Velocidad de la clase especificada, estarán conformes con los presentes Reglamentos Técnicos. Todo lo que no esté especificado en estos Reglamentos se regirá por los Reglamentos Técnicos de la R.F.M.E. y F.I.M., en ese orden. En el caso de que no exista la categoría en cuestión en dichos reglamentos, se regirá por la decisión que tome el Jurado de la Prueba o Juez Árbitro.

Las piezas originales de la motocicleta son las piezas de serie instaladas en la motocicleta durante su fabricación y tal y como se distribuye. A menos que se indique lo contrario, estas partes no pueden ser refabricadas, reacabadas, tratadas, recubiertas o modificadas de ninguna manera, salvo indicación expresa en el reglamento.

Las piezas entre diferentes modelos de motocicletas se podrán usar siempre que sean iguales, no requiera una modificación estructural de la moto y/o la pieza.

El Delegado Técnico de Minivelocidad de la FAM podrá solicitar en cualquier momento la inspección y/o desmontaje de cualesquiera de los elementos de la motocicleta que considere oportuno.

La decisión final de que una motocicleta cumple con lo establecido en los reglamentos ó con la decisión del Jurado, es del Delegado Técnico de Velocidad de la F.A.M o en su defecto el Comisario Técnico. Solo se permitirá la verificación de una sola motocicleta por clase y piloto. En el caso de que una motocicleta, tras caída en los entrenamientos oficiales, sufriese daños de difícil reparación en el circuito, el Delegado Técnico de la F.A.M. o el comisario técnico podrá admitir la verificación de una segunda motocicleta.

Los comisarios técnicos podrán requisar provisionalmente aquel equipamiento del piloto que no pase las verificaciones de seguridad, quedando en depósito hasta el final de la última manga de la categoría.

En cualquier momento de la competición se podrá pasar verificaciones técnicas a cualquier motocicleta, para comprobar que cumple con el reglamento técnico, a requerimiento del Jurado de la Prueba, el Director de Carrera o Comisario Técnico.

La sanción por no cumplir con el reglamento técnico, es la desclasificación o cambio de categoría de la motocicleta implicada. En caso de que la lectura en banco fuese superior a la reglamentada, se aplicaran las sanciones recogidas en el artículo 16. Se tendrá en cuenta si tras la carrera una motocicleta incumpliera el reglamento técnico a causa de una caída.

Las verificaciones técnicas preliminares al evento se pasarán con la motocicleta a punto para competir a excepción de los neumáticos y el combustible. El/Los Comisarios Técnicos del evento harán una verificación de dorsales y aspectos de seguridad de la motocicleta y/o de los pilotos. Reservándose el derecho de una comprobación técnica en cualquier momento del evento o al final de los entrenamientos cronometrados o la carrera.

Las motos se dejarán en el parque cerrado después de cada carrera, con un caballete que las mantenga en pie por si solas.

Si una motocicleta tuviera que sufrir una modificación por seguridad del piloto y la competición, se tendrá que pedir una autorización por escrito, previa a la modificación, donde se detalle el tipo de modificación y las razones por la cual se hacen, al Delegado Técnico de la FAM.

Reglamento Técnico MiniGp 110**2.- ESPECIFICACIONES DE LA CLASE**

<u>CATEGORÍAS</u>	<u>CILINDRADA</u>	<u>CABALLOS</u>	<u>PESO MOTO</u>	<u>PESO/MOTO PILOTO</u>
<u>MINIGP 110</u>	MINI GP 110 4T	10,5 11 CV	64 KG	100 KG (1)

- (1) El lastre máximo permitido son 4 kg. Un piloto puede no llegar al peso mínimo de moto más piloto siempre que lleve el máximo de lastre. El peso mínimo de la moto en ningún caso puede estar por debajo de los 64 kg kilos.

SE ADMITE UNA TOLERANCIA DE 0,5 KG EN EL PESO

Estos pesos podrán ser modificados en la primera carrera de la temporada, una vez se haya sacado la media de peso del conjunto Moto + Piloto.

3.- MOTOR

El motor será el original de la motocicleta estando prohibido su cambio y/o modificación en cualquiera de sus componentes. Sólo se permitirá la sustitución de la punta de goma del tensor de la distribución por una más resistente con las mismas medidas.

El motor será ZONGSHEN monocilíndrico de 4 tiempos, con el cubicaje de 113,36 cc.

3.1.- Cilindrada.

No se admitirá ninguna tolerancia en la cilindrada

3.2.- Carters motor

Los tapones de llenado y vaciado de aceite de motor, caja de cambios, se precintarán, para evitar que se aflojen y que se vierta aceite a la pista.

3.3.- Caja de cambios y transmisión

La caja de cambios será la homologada por el fabricante del motor en todos sus componentes. El número de marchas será el homologado por el fabricante del motor, estando prohibidas las automáticas.

Es obligatorio tener puesta una tapa protectora en el piñón de ataque, por seguridad. Es obligatorio el montaje del dispositivo “aleta de tiburón”, en la parte inferior del basculante, como máximo a 5cm del plato de transmisión secundaria, por seguridad.

Los desarrollos estarán comprendidos entre piñones de 13 a 17 dientes y platos de 32 a 45 dientes.

3.4.- Embrague

Su configuración debe ser la originalmente homologada sin ninguna modificación permitida.

El tipo de accionamiento debe de mantenerse igual al de la motocicleta autorizada.

La tapa que cubre el embrague no estará precintada para que puedan cambiarse los elementos de este sistema, pero siempre por piezas originales.

3.5.- Arranque

Será **obligatorio** contar con un dispositivo de arranque (pedal de arranque). Se autoriza el uso de arrancadores externos.

Reglamento Técnico MiniGp 110

4.- CHASIS

El chasis debe ser el de origen de la motocicleta.

Están prohibidos los refuerzos y modificaciones en chasis, basculante y tijas, a excepción de los necesarios para colocar un amortiguador de dirección y la "aleta de tiburón" en el basculante.

Los laterales del chasis pueden protegerse con un recubrimiento en material compuesto de no más de 1,5 mm de grosor. Estas protecciones deberán tener la forma del chasis y dejar un espacio, como mínimo de 10 cm de largo por 5 cm de alto, en el lado derecho cerca del eje de la dirección, para poder pegar en el chasis la pegatina de verificación.

5.- CARENADO

No está permitida la montura de carenados adicionales.

Todas las partes plásticas que componen la motocicleta no podrán estar rotas o deterioradas.

Ninguna parte del carenado o de la motocicleta podrá sobresalir sobre una línea tangente, trazada verticalmente detrás del neumático trasero y delante del neumático delantero. Será obligatorio utilizar guardabarros delantero.

El carenado inferior debe estar fabricado para contener, en caso de incidente en el motor, al menos la mitad de la totalidad del aceite del motor (mínimo 2 litros). Las aberturas de la parte inferior del carenado deben estar situadas al menos a 50mm por encima de la parte inferior del carenado.

El carenado inferior podrá incluir un agujero de 25mm, situado en la parte delantera del mismo. Este agujero debe permanecer cerrado mediante un tapón en caso de pista seca y puede abrirse únicamente en caso de lluvia, según lo declare por el Director de Carrera.

El carenado deberá estar libre de roturas y aristas que entrañen peligro para los pilotos, **se prohíbe elementos de sujeción distintos a los originales. En caso de reparación quedará bajo supervisión del comisario técnico**

5.1.- Dorsales

SERÁN DE COLOR NEGRO SOBRE FONDO BLANCO. Cada motocicleta deberá estar dotada con 1 placa porta números, en el frontal de la moto, con medidas mínimas de 150x150mm, además de 2 en los laterales de la motocicleta.

La placa frontal deberá estar centrada en el carenado o ligeramente desplazada, pero siempre para que la placa sea más visible por el lado donde esté situado el Cronometraje.

Los números tendrán unas medidas mínimas de: 100mm de altura y 50mm de ancho.

Las placas traseras en ningún caso pueden estar colocadas de forma que el piloto en su postura de manejo de la motocicleta pueda interferir en la correcta visión de los números.

Las dimensiones mínimas de los números son: 120x60mm.

Deberán dejarse un espacio libre, como mínimo, de 20mm alrededor de los números, en el cual se vea el fondo del dorsal.

En caso de discusión sobre la legibilidad de los números, la decisión del Comisario Técnico será decisiva.

6.- SUSPENSIONES

6.1.- Horquilla delantera

- Serán las de serie. Se permite modificar la precarga, pero manteniendo los muelles originales.
- **Se permite la modificación del aceite tanto en cantidad como en densidad.**
- **Podrá ser regulable en la parte hidráulica de compresión, extensión y precarga.**

Reglamento Técnico MiniGp 110

- La tija superior e inferior, deben ser las originales autorizadas al fabricante de la motocicleta.
- Se pueden reemplazar los muelles de horquilla para un mejor ajuste moto/piloto.
- Se puede modificar la cámara de aire para un mejor ajuste moto/piloto.
- No se puede modificar la parte hidráulica.
- Los tratamientos superficiales adicionales no están permitidos
- Pueden instalarse equipos (kits) de amortiguación o válvulas provenientes del servicio postventa.
- Los retenes se pueden modificar, cambiar o retirar si la horquilla está completamente protegida.

6.2.- Amortiguador posterior

Será de serie. Se permite modificar la precarga, **extensión y compresión**, pero manteniendo los muelles originales.

6.3.- Amortiguador de dirección

Será de libre elección.

7.- RUEDAS

Está prohibido el montaje de llantas de aleaciones especiales que encarezcan el coste de la misma.

7.1.- Neumáticos

SERÁN DE LA MARCA PMT con las siguientes especificaciones:

Neumáticos slicksDelanteros:

- 90/90-10 SLICK "S" SOFT TL F
- 100/85-10 SLICK "S" SOFT TL R

Traseros:

- 100/85-10 SLICK "S" SOFT TL R
- 120/80-10 SLICK "S" SOFT TL R

Neumáticos de lluviaDelantero:

- 90/90-10 RAIN TL R
- 100/85-10 RAIN TL R

Traseros:

- 100/85-10 RAIN TL R
- 120/80-10 RAIN TL R

No está permitido manipular o rayar los neumáticos.

QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO EL USO DE CALENTADORES DE NEUMATICOS.

7.2.- Llantas

Sólo están autorizadas las llantas de aluminio. Está prohibido el montaje de llantas de aleaciones especiales que encarezcan el coste de la misma.

La manipulación de la llanta está prohibida, solo podrá pintarse y/o añadir los pesos necesarios para su contrapesado.

La válvula de llenado es libre.

Dimensiones obligatorias para las llantas son:

- Delantera hasta 2.50" x 10"
- Trasera hasta 3.00" x 10"

Reglamento Técnico MiniGp 110

8.- FRENOS

Serán los de serie.

Las bombas radiales están prohibidas.

La pinza de freno delantera será de 4 pistones o menos.

La pinza de freno trasera será de 2 pistones o menos.

Los latiguillos de freno son libres. Las pastillas de freno son libres.

Los discos de freno serán de 220 mm o menos, pero siempre de material férreo

No se autoriza ningún conducto adicional de aire.

Sólo un único disco y una pinza de freno están permitidos en cada rueda

9.- MANDOS

9.1.- Mandos de pie y estriberas

Los reposapiés deben ser los originales (de plástico) o provenientes de la industria auxiliar, siempre y cuando sean de las mismas características técnicas que los originales y tengan extremidades redondeadas con un radio mínimo esférico de 8mm.

9.2.- Mandos manuales y manillar

Se montarán los semimanillares originales, o provenientes de la industria auxiliar, siempre y cuando sean de las mismas características técnicas que los originales, únicamente pudiendo variar, el diámetro del tubo. Se tiene que respetar el ancho del original más 4 cm.

Los extremos semimanillares tendrán que terminar siempre en un tope redondeado de un material resistente a las caídas de un mínimo de 5 cm, se recomienda ruedas de Skate que rueden libres. Está prohibido el uso de materiales duros, como el hierro o el acero, para evitar dañar el asfalto y que se produzcan chispas.

Deberán fijarse unos topes para asegurar un espacio de un mínimo de 30 mm entre el manillar y el depósito, cuando el ángulo de giro esté en su punto máximo.

Las motocicletas DEBEN estar equipadas con una protección de la maneta de freno para protegerla de una activación accidental en caso de colisión con otra motocicleta.

Es obligatorio la instalación de un pulsador de pare colocado en el manillar.

10.- SISTEMA DE ALIMENTACIÓN

El filtro de aire será de libre elección. Se puede eliminar. Está prohibido agujerear las tapas del filtro del aire.

10.1.- Depósito de combustible

El depósito debe ser el original producido por el fabricante, para la motocicleta homologada.

Todos los depósitos de combustible **ir rellenos en su totalidad** de Mouse de elemento de carburante (explosafe o similar), para evitar que se produzcan gases en el interior y que en caso de caída haya explosión.

10.2.- Carburador

El de serie homologado por el fabricante de hasta 24 mm

No pueden tener bomba de aceleración, ni membranas y serán de guillotina o campana.

Solo se permite la modificación de los chichlés, y posición de la aguja, que serán libres.

El conducto de admisión de la mezcla aire-combustible será el original del fabricante del motor.

Las trompetas de admisión son libres. Se permite la eliminación del reborde exterior en la parte trasera del carburador para el mejor ajuste de las trompetas de admisión.

Reglamento Técnico MiniGp 110

10.3.- Carburante

Solo se podrá utilizar gasolina sin plomo, según el reglamento R.F.M.E y F.I.M.

11.- SISTEMA ELÉCTRICO Y TELEMETRIA

11.1.- Cableado Eléctrico

Los haces de cables deben de ser los originales de la motocicleta.

La instalación eléctrica debe de ser exactamente como la original de la motocicleta. No se podrá variar su esquema de instalación ni la sección de los cables.

Los cables deben de ser continuos entre sus extremos de conexión.

No se permite ningún empalme, conexión o la instalación de un roba corriente en ninguno de los cables eléctricos.

No se autoriza ninguna modificación en la instalación eléctrica.

Las bujías serán de la marca NGK con especificaciones CR#HSA de grado térmico libre. Queda totalmente prohibida su manipulación, sólo se podrán aumentar el número de arandelas.

11.2.- Telemetría

No está permitido el uso de telemetría.

No se permite ningún sistema de adquisición de datos.

En caso de que el modelo de motocicleta homologado disponga de sistema de adquisición de datos este debe de estar desconectado y nunca estar en comunicación con el sistema de encendido.

No está permitido los dispositivos automáticos de control de paso(vueltas).

11.3.- Encendido

Debe ser el original suministrado por el fabricante quedando totalmente prohibida su manipulación en ninguno de sus componentes, (pick up, bobinas, chaveta, etc...). Los encendidos/stator deberán llevar la instalación de las bobinas de luz de origen.

El CDI o centralita debe de ser ~~el original de la motocicleta homologada~~ **la autorizada por la FAM** y entrará en un proceso de sorteo entre todos los participantes del CAM Campeonato de Andalucía de Minivelocidad en la categoría de MiniGp 110. Todas las unidades presentadas para el sorteo deberán estar en perfecto estado de funcionamiento, limpias y con sus anclajes en perfecto estado y accesibles.

CONSULTAR ANEXO 1 ENCENDIDOS (*Pág 9*)

12.- RADIADORES

Los sistemas de refrigeración se mantendrán como el original.

13.- OBLIGACIONES

Es obligatorio llevar instalado al menos 1 depósito de 250 c.c. como mínimo, para todos los sobrantes y/o respiraderos de: Depósito, Motor, Radiador y Carburador. Dicho depósito será estanco y preparado para que no vierta su contenido en la pista.

Es obligatorio llevar topes de nylon o plástico en todas aquellas partes que puedan rozar con la pista y provocar marcas en el asfalto.

14.- MATERIALES LIGEROS

De forma general, está prohibido el uso de piezas especiales y tortillería de materiales ligeros como: carbono, titanio, etc., a excepción de lo permitido expresamente en los artículos del reglamento.

15.- INDUMENTARIA Y EQUIPO DEL PILOTO

Para poder participar en cualquier competición del Campeonato Andaluz de Velocidad, es obligatorio estar provisto del siguiente equipamiento:

Casco: que deberá cumplir con las homologaciones para velocidad de la F.I.M. Solo cascos tipo "P". No están permitidos los cascos de tipo "NP" o "J" (Cross, enduro o trial) Queda prohibido montar en el casco cualquier tipo de accesorio, como por ejemplo cámaras, incluidos sus soportes, siempre que estos no vengan instalados de serie con la homologación del casco, por motivos de seguridad.

Los corredores deben llevar un mono de cuero o material similar anti abrasivo de una sola pieza, con protecciones en los principales puntos de contacto, rodillas, codos, hombros y caderas que cumplan con la norma EN1621-1: 2012.

Se permite el uso de controles deslizantes (partes específicas del equipo de seguridad de los pilotos, ya sea fijas o extraíbles, destinadas a hacer contacto regular con la superficie de la pista para ayudar al piloto en las curvas), en las rodillas, los codos o cualquier otra parte del traje, donde se considere necesario. No deben fabricarse ni contener ningún material que, al entrar en contacto con la superficie de la pista, pueda causar molestias visuales (chispas) o de otro tipo a otros pilotos.

Está prohibido el material sintético.

El uso de un protector de pecho y espalda es obligatorio y debe estar claramente marcado con las siguientes normas:

- a) El protector de espalda debe cumplir con EN1621-2, CB ("respaldo central") o FB ("respaldo completo") Nivel 1 o 2.
- b) El protector de pecho debe cumplir con pr EN1621-3 o EN 14021
- c) La decisión final en relación la seguridad del equipamiento que verifique el piloto la tendrá el Director Técnico del CAM.

Guantes: Homologados para la práctica del motociclismo en material de cuero y que sean resistentes.

Botas: Homologadas para la práctica del motociclismo en material de cuero o equivalente.

Es obligatorio presentar el equipamiento en la verificación técnica.

Todo el equipamiento estará siempre en perfecto estado de uso durante la prueba, para garantizar la protección del piloto en caso de caída. No está permitido salir a pista con un equipamiento que esté roto o deteriorado, por caídas o desgastes.

El comisario Técnico de la Prueba podrá requisar cualquier componente de la indumentaria de un piloto que considere que no cumpla con las normas de seguridad.

Al piloto se le entregará un documento donde se expondrá:

- 1- La fecha de retirada.
- 2- El motivo de la retirada.
- 3- La fecha de entrega.

Este documento tendrá que ser firmado por:

- 1- El comisario Técnico de la Prueba.
- 2- Por el piloto (en caso de ser menor por el representante legal).

16.- SANCIONES

Cuando la medición del banco de potencia sobrepase la potencia permitida en las diferentes categorías se sancionará de acuerdo a la siguiente tabla:

Reglamento Técnico MiniGp 110

Tramo de potencia	Sanción en entrenos	Sanción en carrera
0,1 y 0,2 cv	1 segundo al mejor tiempo	1 segundo por vuelta
0,3 y 0,4 cv	2 segundo al mejor tiempo	2 segundo por vuelta
0,5 cv	Desclasificado	Desclasificado

Cuando la medición del peso sea inferior a lo reglamentado en las diferentes categorías, se sancionará de acuerdo a la siguiente tabla.

Tramo de peso	Sanción en entrenos	Sanción en carrera
Hasta 2,5 kg	2,5 % de los tiempos	2,5% del tiempo
2,5 a 5 kg	5 % de los tiempos	5 % del tiempo
5 a 7,5 kg	7,5 % de los tiempos	7,5 % del tiempo
7,5 a 10 kg	10 % de los tiempos	10% del tiempo
10 kg	Perdida de tiempos	Desclasificación

Al piloto, al jefe de equipo o tutor se le entregará un documento de notificación de la sanción impuesta.

17.- COPAS DE PROMOCIÓN

En caso de existir copas de promoción, los pilotos que quieran participar en ella se deberán regir por los reglamentos particulares de la Copa.

Si tendrán que pasar la Verificación Técnica preliminar a la prueba, para que el Comisario Técnico de la prueba verifique que el piloto y motocicleta cumplen con lo concerniente a seguridad en el Reglamento de la FAM, si no se cumpliera no podrán participar en dicha prueba.

18.- LUZ TRASERA DE EMERGENCIA

Todas las motocicletas **deberán de llevar obligatoriamente** una luz roja en funcionamiento en la parte posterior de la motocicleta, para ser usadas en carreras en lluvia, poca visibilidad o carreras nocturnas.

Sera colocada en la parte final del asiento/carenado y aproximadamente en línea central de la motocicleta. La decisión final sobre la posición de la luz roja la tendrá el Comisario Técnico de la prueba.

ANEXO 1

ENCENDIDOS

Después del Briefing de Pilotos se procederá al sorteo de centralitas para las motocicletas homologadas de la categoría Mini Gp 110. Siendo responsable cada piloto participante de presentar su centralita para el sorteo. Estas deben de estar en perfecto estado de funcionamiento, limpias (de residuos y de sellos de verificaciones anteriores) y con los anclajes que no estén rotos (1*).

Una vez que el piloto tenga asignada su centralita se procederá al precintado de la misma por el/los Técnicos de la Prueba (2*).

El orden del sorteo será el de la lista de inscritos de la F.A.M

Aquellos pilotos que no se presenten al sorteo o presenten una centralita que no se adecue a lo estipulado por lo que hace a estado de funcionamiento, limpieza y anclajes en perfecto estado, NO podrán tomar parte ni en el sorteo, ni en los entrenamientos, ni en las carreras.



OHVALE GP-0 160
2025 HOMOLOGATION FORMS



New CDI unit with Rev limiter 11500rpm

Rotation per min (RPM)	Ignition advance angle
500	13°
2.000	13°
3.000	13°
7.000	28°
8.500	28°
10.000	28°
11500	28°



Code:
CDI-ZZ27-002

Ignition advance angle tolerance $\pm 2,0^\circ$

DESCRIPTION: CDI unit with Rev limiter 11500rpm			
MATERIAL: XXX	WEIGHT: gr. 200,0	TOLERANCE: $\pm$ gr. 20,0	Homologation N°: Approved by: M. Sánchez



OHVALE GP-0 160
2025 HOMOLOGATION FORMS



New CDI unit witout Rev limiter

Rotation per min (RPM)	Ignition advance angle
500	13°
2.000	13°
3.000	13°
7.000	28°
8.500	28°
10.000	28°
11500	28°



Code:
CDI-ZZ27-000

Ignition advance angle tolerance $\pm 2,0^\circ$

DESCRIPTION: CDI unit witout Rev limiter			
MATERIAL: XXX	WEIGHT: gr. 200,0	TOLERANCE: $\pm$ gr. 20,0	Homologation N°: Approved by: M. Sánchez



(1*) QUE NO ESTE ROTO



(2*) PRECINTADO

CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE MINIVELOCIDAD

REGLAMENTO TÉCNICO MINI GP 160 2025



Reglamento Técnico Mini GP 160

Modificaciones 2025:

Versión:	Aplicada el:	Artículos modificados
0	14.01.2025	Art. 2, Art. 3.1, Art. 3.4, Art. 5, Art. 6.1, Art. 6.2, Art. 6.3, Art. 7.1, Art. 11.1 y Art. 14.
1	13.02.2025	Art. 11.1
2	12.03.2025	Art. 11.3 y ANEXO 1

Reglamento Técnico Mini GP 160

ÍNDICE

1.- GENERALIDADES	1
2.- ESPECIFICACIONES DE LA CLASE	2
3.- MOTOR	2
3.1.- Cilindrada	2
3.2.- Carters motor	2
3.3.- Embrague, caja de cambios y transmisión	2
3.4.- Arranque	2
4.- CHASIS.....	2
5.- CARENADO.....	2
5.1. Dorsales	3
6.- SUSPENSIONES	3
6.1.- Horquilla delantera	3
6.2.- Amortiguador de dirección.....	3
6.3.- Suspensión Trasera	3
7.- RUEDAS.....	4
7.1. Neumáticos	4
8.- FRENOS	4
9.- MANDOS.....	4
9.1. Mandos de pie y estriberas.....	4
9.2. Mandos manuales y manillar	4
10.- SISTEMA DE ALIMENTACIÓN	5
10.1. Depósito de combustible	5
10.2. Carburador y Admisión	5
10.3. Carburante	5
11.- SISTEMA ELÉCTRICO Y TELEMETRÍA	5
11.1.- Cableado Eléctrico	5
11.2.- Telemetría.....	6
11.3.- Encendido	6
12.- OBLIGACIONES.....	6
13.- MATERIALES LIGEROS	6
14.- INDUMENTARIA Y EQUIPO DEL PILOTO	6

Reglamento Técnico Mini GP 160

16.- SANCIONES	7
17.- LUZ TRASERA DE EMERGENCIA	8
ANEXO 1	9

1.- GENERALIDADES

Todas las motocicletas participantes en los Campeonatos de Andalucía de Velocidad de la clase especificada, estarán conformes con los presentes Reglamentos Técnicos. Todo lo que no esté especificado en estos Reglamentos se regirá por los Reglamentos Técnicos de la R.F.M.E. y F.I.M., en ese orden. En el caso de que no exista la categoría en cuestión en dichos reglamentos, se regirá por la decisión que tome el Jurado de la Prueba o Juez Árbitro.

Las piezas originales de la motocicleta son las piezas de serie instaladas en la motocicleta durante su fabricación y tal y como se distribuye. A menos que se indique lo contrario, estas partes no pueden ser refabricadas, reacabadas, tratadas, recubiertas o modificadas de ninguna manera, salvo indicación expresa en el reglamento.

Las piezas entre diferentes modelos de motocicletas se podrán usar siempre que sean iguales, no requiera una modificación estructural de la moto y/o la pieza.

El Delegado Técnico de Minivelocidad de la FAM podrá solicitar en cualquier momento la inspección y/o desmontaje de cualesquiera de los elementos de la motocicleta que considere oportuno.

La decisión final de que una motocicleta cumple con lo establecido en los reglamentos ó con la decisión del Jurado, es del Delegado Técnico de Velocidad de la F.A.M o en su defecto el Comisario Técnico. Solo se permitirá la verificación de una sola motocicleta por clase y piloto. En el caso de que una motocicleta, tras caída en los entrenamientos oficiales, sufriese daños de difícil reparación en el circuito, el Delegado Técnico de la F.A.M. o el comisario técnico podrá admitir la verificación de una segunda motocicleta.

Los comisarios técnicos podrán requisar provisionalmente aquel equipamiento del piloto que no pase las verificaciones de seguridad, quedando en depósito hasta el final de la última manga de la categoría.

En cualquier momento de la competición se podrá pasar verificaciones técnicas a cualquier motocicleta, para comprobar que cumple con el reglamento técnico, a requerimiento del Jurado de la Prueba, el Director de Carrera ó Comisario Técnico.

La sanción por no cumplir con el reglamento técnico, es la desclasificación o cambio de categoría de la motocicleta implicada. En caso de que la lectura en banco fuese superior a la reglamentada, se aplicaran las sanciones recogidas en el artículo 16. Se tendrá en cuenta si tras la carrera una motocicleta incumpliera el reglamento técnico a causa de una caída.

Las verificaciones técnicas preliminares al evento se pasarán con la motocicleta a punto para competir a excepción de los neumáticos y el combustible. El/Los Comisarios Técnicos del evento harán una verificación de dorsales y aspectos de seguridad de la motocicleta y/o de los pilotos. Reservándose el derecho de una comprobación técnica en cualquier momento del evento o al final de los entrenamientos cronometrados o la carrera.

Las motos se dejarán en el parque cerrado posterior a una carrera, con un caballete que las mantenga en pie por si solas.

Si una motocicleta tuviera que sufrir una modificación por seguridad del piloto y la competición, se tendrá que pedir una autorización por escrito, previa a la modificación, donde se detalle el tipo de modificación y las razones por la cual se hacen, al Delegado Técnico de la FAM.

2.- ESPECIFICACIONES DE LA CLASE

<u>CATEGORÍA</u>	<u>CILINDRADA</u>	<u>CABALLOS</u>	<u>PESO MOTO</u>
<u>MINI GP 160</u>	Hasta 155'5 cc	15 CV	65 KG*

***Estos pesos podrán ser modificados en la primera carrera de la temporada, una vez se haya sacado la media de peso del conjunto Moto + Piloto.**

3.- MOTOR

El motor será Zongshen Power Group Modelo W150-G estando prohibido su cambio y/o modificación en cualquiera de sus componentes, incluidas juntas de base de cilindro y culata.

3.1.- Cilindrada

La cilindrada máxima admitida será **hasta** 155,5 c.c.

3.2.- Carters motor

Los tapones de llenado y vaciado de aceite de motor y caja de cambios se precintarán para evitar que se aflojen y que se vierta aceite a la pista.

3.3.- Embrague, caja de cambios y transmisión

La caja de cambios será de accionamiento manual con un máximo de 4 velocidades, estando prohibidas las automáticas.

Es obligatorio tener puesta una tapa protectora en el piñón de ataque, por seguridad. Es obligatorio el montaje del dispositivo "aleta de tiburón", en la parte inferior del basculante, como máximo a 5cm del plato de transmisión secundaria, por seguridad.

3.4.- Arranque

Será obligatorio contar con un dispositivo de arranque (pedal de arranque). Se autoriza el uso de arrancadores externos.

4.- CHASIS

El chasis debe ser el de origen de la motocicleta.

Están prohibidos los refuerzos y modificaciones en chasis, basculante y tijas, a excepción de los necesarios para colocar un amortiguador de dirección y la "aleta de tiburón" en el basculante.

5.- CARENADO

No está permitida la montura de carenados adicionales.

Todas las partes plásticas que componen la motocicleta no podrán estar rotas o deterioradas.

Ninguna parte del carenado o de la motocicleta podrá sobresalir sobre una línea tangente, trazada verticalmente detrás del neumático trasero y delante del neumático delantero. Será obligatorio utilizar guardabarros delantero.

Reglamento Técnico Mini GP 160

El carenado inferior debe estar fabricado para contener, en caso de incidente en el motor, al menos la mitad de la totalidad del aceite del motor (mínimo 2 litros). Las aberturas de la parte inferior del carenado deben estar situadas al menos a 50mm por encima de la parte inferior del carenado.

El carenado inferior podrá incluir un agujero de 25mm, situado en la parte delantera del mismo. Este agujero debe permanecer cerrado mediante un tapón en caso de pista seca y puede abrirse únicamente en caso de lluvia, según lo declare por el Director de Carrera.

El carenado deberá estar libre de roturas y aristas que entrañen peligro para los pilotos, **se prohíbe** elementos de sujeción distintos a los originales. En caso de reparación quedará bajo supervisión del comisario técnico

5.1. Dorsales

SERÁN DE COLOR BLANCO SOBRE FONDO NEGRO. Cada motocicleta deberá estar dotada con 1 placa porta números, en el frontal de la moto, con medidas mínimas de 150x150mm, además de 2 en los laterales de la motocicleta.

La placa frontal deberá estar centrada en el carenado o ligeramente desplazada, pero siempre para que la placa sea más visible por el lado donde esté situado el Cronometraje.

Los números tendrán unas medidas mínimas de: 100mm de altura y 50mm de ancho.

Las placas traseras en ningún caso pueden estar colocadas de forma que el piloto en su postura de manejo de la motocicleta pueda interferir en la correcta visión de los números.

Las dimensiones mínimas de los números son: 120x60mm.

Deberán dejarse un espacio libre, como mínimo, de 20mm alrededor de los números, en el cual se vea el fondo del dorsal.

En caso de discusión sobre la legibilidad de los números, la decisión del Comisario Técnico será decisiva.

6.- SUSPENSIONES

6.1.- Horquilla delantera

Serán las de serie. Se permite modificar la precarga, pero manteniendo los muelles originales. **Se permite la modificación del aceite tanto en cantidad como en densidad.** Podrá ser regulable en la parte hidráulica de compresión, extensión y precarga. La tija superior e inferior, deben ser las originales autorizadas al fabricante de la motocicleta. Se pueden reemplazar los muelles de horquilla para un mejor ajuste moto/piloto. Se puede modificar la cámara de aire para un mejor ajuste moto/piloto. No se puede modificar la parte hidráulica. Tratamientos superficiales adicionales no están permitidos.

6.2.- Amortiguador de dirección

Será de libre elección.

6.3.- Suspensión Trasera

Será de serie. Se permite modificar la precarga, extensión y compresión pero manteniendo los muelles originales.

7.- RUEDAS

Serán las de serie de la Motocicleta

Delantera hasta 2.50" x 10"

Trasera hasta 3" x 10"

7.1. Neumáticos

Está prohibido el uso de calentadores.

Serán de la marca PMT

Delanteros:

- 90/90-10 SLICK "S" SOFT TL F
- 100/85-10 SLICK "S" SOFT TL R

Traseros:

- 100/85-10 SLICK "S" SOFT TL R
- 120/80-10 SLICK "S" SOFT TL R

Neumáticos de lluvia

Delantero:

- 90/90-10 RAIN TL R
- 100/85-10 RAIN TL R

Traseros:

- 100/85-10 RAIN TL R
- 120/80-10 RAIN TL R

No está permitido manipular o rayar los neumáticos

8.- FRENOS

Sólo un único disco y una pinza de freno están permitidos en cada rueda.

Los discos de freno, deben ser los originales homologados por el fabricante de la motocicleta. Los latiguillos de freno son de libre elección, pero estarán instalados de forma que no puedan sufrir roces y/o enganches con otros participantes No se autoriza ningún conducto adicional de aire.

La bomba de freno delantera y trasera, deben de ser las originales homologadas por el fabricante de la motocicleta. Las pinzas de freno (delantera y trasera), deben ser las originales homologadas por el fabricante de la motocicleta.

9.- MANDOS

9.1. Mandos de pie y estriberas

Las estriberas y sus mandos pueden ser reposicionados, pero sus soportes deben estar montados en lugares originales del chasis. Las estriberas deben montarse fijas, las cual deben de acabar en una esfera de al menos 8mm de radio. La superficie del tapón debe ser diseñada para alcanzar el área más amplia posible.

9.2. Mandos manuales y manillar

El manillar debe tener la configuración igual al original de la motocicleta homologada. Los manillares deben tener una anchura máxima de 600 mm y sus terminaciones deben terminar en tapones sólidos. La anchura se define como el ancho medido entre la parte exterior de las empuñaduras del manillar. Las manetas

Reglamento Técnico Mini GP 160

son de libre elección. La longitud de las manetas no puede ser superior a 200 mm medidos desde el eje de pivotante y terminadas en una esfera con un diámetro no inferior a 18 mm. Los semimanillares dispondrán de sus correspondientes topes de caída con un mínimo de longitud de 20 mm medido desde el final del manillar. Estos deberán de estar contruidos con un material de plástico. Las motocicletas deben de estar equipadas con una protección en la maneta de freno para protegerla de una activación accidental en caso de colisión con otra motocicleta. Sólo podrán instalarse elementos fabricados específicamente para esta función. En caso de duda sobre la eficacia del sistema , la decisión del Director Técnico RFME será definitiva. Las motocicletas deben estar equipadas, y en estado operativo, de un botón de pare ubicado en el semimanillar izquierdo (que pueda ser alcanzado por la mano mientras esté apoyada en el puño) capaz de detener el motor. El botón debe de ser de color rojo.

10.- SISTEMA DE ALIMENTACIÓN

El filtro de aire será el de serie de la motocicleta, el cual se podrá eliminar o poner trompeta sin filtro.

No se permite el uso del Air-Box ni la manipulación de la caja de filtro de aire.

Está prohibido agujerear las tapas del filtro del aire.

Está prohibido el uso de bomba de aceleración o el uso de Power-Jet.

10.1. Depósito de combustible

. El depósito debe ser el original producido por el fabricante, para la motocicleta homologada.

Todos los depósitos de combustible **ir rellenos en su totalidad** de Mouse de elemento de carburante (explosafe o similar), para evitar que se produzcan gases en el interior y que en caso de caída haya explosión.

10.2. Carburador y Admisión

El carburador debe de ser la pieza originalmente montada y homologada por el fabricante de la motocicleta y con un máximo de 28 mm de diámetro. Solo se puede sustituir (los chicles y la posición de la aguja), quedando totalmente prohibido modificar el difusor, la aguja y demás recambio reemplazable del mismo. La toma de admisión o tobera deberá ser la originalmente montada por el fabricante de la motocicleta, no se permitirá ninguna modificación sobre ésta.

10.3. Carburante

Solo se podrá utilizar gasolina sin plomo, según el reglamento R.F.M.E y F.I.M

11.- SISTEMA ELÉCTRICO Y TELEMETRÍA**11.1.- Cableado Eléctrico**

Los haces de cables deben de ser los originales de la motocicleta.

La instalación eléctrica debe de ser exactamente como la original de la motocicleta. No se podrá variar su esquema de instalación ni la sección de los cables.

Los cables deben de ser continuos entre sus extremos de conexión.

No se permite ningún empalme, conexión o la instalación de un roba corriente en ninguno de los cables eléctricos.

No se autoriza ninguna modificación en la instalación eléctrica.

Las bujías serán de la marca NGK con especificaciones CR#HSA de grado térmico libre. Queda totalmente prohibida su manipulación, sólo se podrán aumentar el número de arandelas.

11.2.- Telemetría

No está permitido el uso de telemetría.

No se permite ningún sistema de adquisición de datos.

En caso de que el modelo de motocicleta homologado disponga de sistema de adquisición de datos este debe de estar desconectado y nunca estar en comunicación con el sistema de encendido.

No está permitido los dispositivos automáticos de control de paso(vueltas).

11.3.- Encendido

Debe ser el original suministrado por el fabricante quedando totalmente prohibida su manipulación en ninguno de sus componentes, (pick up, bobinas, chaveta, etc...)

El CDI o centralita debe de ser ~~el original de la motocicleta homologada~~ **la autorizada por la FAM** y entrará en un proceso de sorteo entre todos los participantes del CAM Campeonato de Andalucía de Minivelocidad en la categoría de Mini Gp 160. Todas las unidades presentadas para el sorteo deberán estar en perfecto estado de funcionamiento, limpias y con sus anclajes en perfecto estado y accesibles.

- CONSULTAR ANEXO 1 (pag 9).

12.- OBLIGACIONES

Es obligatorio llevar instalado al menos 1 depósito de 125 c.c. como mínimo, para todos los sobrantes y/o respiraderos de: Depósito, Motor, Radiador y Carburador. Dicho depósito será estanco y preparado para que no vierta su contenido en la pista.

Es obligatorio llevar topes de nylon o plástico en todas aquellas partes que puedan rozar con la pista y provocar marcas en el asfalto.

13.- MATERIALES LIGEROS

Para poder participar en cualquier competición del Campeonato Andaluz de Velocidad, es obligatorio estar provisto del siguiente equipamiento:

14.- INDUMENTARIA Y EQUIPO DEL PILOTO

Para poder participar en cualquier competición del Campeonato Andaluz de Velocidad, es obligatorio estar provisto del siguiente equipamiento:

Casco: que deberá cumplir con las homologaciones para velocidad de la F.I.M. Solo cascos tipo "P". No están permitidos los cascos de tipo "NP" o "J" (Cross, enduro o trial) Queda prohibido montar en el casco cualquier tipo de accesorio, como por ejemplo cámaras, incluidos sus soportes, siempre que estos no vengán instalados de serie con la homologación del casco, por motivos de seguridad.

Indumentaria: que será de cuero o cordura de una sola pieza y con protecciones

Guantes: Homologados para la práctica del motociclismo en material de cuero y que sean resistentes.

Botas: Homologadas para la práctica del motociclismo en material de cuero o equivalente.

Es obligatorio presentar el equipamiento en la verificación técnica.

Reglamento Técnico Mini GP 160

Todo el equipamiento estará siempre en perfecto estado de uso durante la prueba, para garantizar la protección del piloto en caso de caída. No está permitido salir a pista con un equipamiento que esté roto o deteriorado, por caídas o desgastes.

El comisario Técnico de la Prueba podrá requisar cualquier componente de la indumentaria de un piloto que no cumpla con las normas de seguridad.

Al piloto se le entregará un documento donde se expondrá:

1. La fecha de retirada.
2. El motivo de la retirada.
3. La fecha de entrega.

Este documento tendrá que ser firmado por:

- 1- El comisario Técnico de la Prueba.
- 2- Por el piloto (en caso de ser menor por el representante legal).

16.- SANCIONES

Cuando la medición en banco de potencia sobrepase la potencia permitida en las diferentes categorías se sancionará de acuerdo a la siguiente tabla:

Tramo de potencia	Sanción en entrenos	Sanción en carrera
0.1 y 0.3 cv	1 segundo al mejor tiempo	0,5 segundos por vuelta
0.3 y 0.5 cv	2 segundo al mejor tiempo	1 segundo por vuelta
0.5 cv	Desclasificado	Desclasificado

Cuando la medición del peso sea inferior a lo reglamentado en las diferentes categorías, se sancionará de acuerdo a la siguiente tabla.

Tramo de peso	Sanción en entrenos	Sanción en carrera
0,1 a 2,5 kg	2,5 % de los tiempos	2,5% del tiempo
2,5 a 5 kg	5 % de los tiempos	5 % del tiempo
5 a 7,5 kg	7,5 % de los tiempos	7,5 % del tiempo
7,5 a 10 kg	10 % de los tiempos	10% del tiempo
10 kg	Perdida de tiempos	Desclasificación

Al piloto, al jefe de equipo o tutor se le entregará un documento de notificación de la sanción impuesta.

17.- LUZ TRASERA DE EMERGENCIA

Todas las motocicletas **deberán de llevar obligatoriamente** una luz roja en funcionamiento en la parte posterior de la motocicleta, para ser usadas en carreras en lluvia, poca visibilidad o carreras nocturnas.

Sera colocada en la parte final del asiento/carenado y aproximadamente en línea central de la motocicleta. La decisión final sobre la posición de la luz roja la tendrá el Comisario Técnico de la prueba.

ANEXO 1

ENCENDIDOS

Después del Briefing de Pilotos se procederá al sorteo de centralitas para las motocicletas homologadas de la categoría Mini GP 160. Siendo responsable cada piloto participante de presentar su centralita para el sorteo. Estas deben de estar en perfecto estado de funcionamiento, limpias (de residuos y de sellos de verificaciones anteriores) y con los anclajes que no estén rotos.

Una vez que el piloto tenga asignada su centralita se procederá al precintado de la misma por el/los Técnicos de la Prueba (1*). El orden del sorteo será el de la lista de inscritos de la F.A.M

Aquellos pilotos que no se presenten al sorteo o presenten una centralita que no se adecue a lo estipulado por lo que hace a estado de funcionamiento, limpieza y anclajes en perfecto estado, NO podrán tomar parte ni en el sorteo, ni en los entrenamientos, ni en las carrera.

OHVALE GP-0 160
2025 HOMOLOGATION FORMS

New CDI unit **with** Rev limiter 11500rpm

Rotation per min (RPM)	Ignition advance angle
500	13°
2.000	13°
3.000	13°
7.000	28°
8.500	28°
10.000	28°
11500	28°

Ignition advance angle tolerance $\pm 2,0^\circ$

Code: CDI-ZZ27-002

DESCRIPTION: CDI unit with Rev limiter 11500rpm

MATERIAL: XXX	WEIGHT: gr. 200,0	TOLERANCE: $\pm$ gr. 20,0	Homologation N°: Approved by: M. Sánchez
---------------	-------------------	---------------------------	---

64

OHVALE GP-0 160
2025 HOMOLOGATION FORMS

New CDI unit **without** Rev limiter

Rotation per min (RPM)	Ignition advance angle
500	13°
2.000	13°
3.000	13°
7.000	28°
8.500	28°
10.000	28°
11500	28°

Ignition advance angle tolerance $\pm 2,0^\circ$

Code: CDI-ZZ27-000

DESCRIPTION: CDI unit without Rev limiter

MATERIAL: XXX	WEIGHT: gr. 200,0	TOLERANCE: $\pm$ gr. 20,0	Homologation N°: Approved by: M. Sánchez
---------------	-------------------	---------------------------	---

63



(1*) PRECINTADO CENTRALITA

CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE MINIVELOCIDAD

REGLAMENTO TÉCNICO MINI GP 220 2025



Reglamento Técnico Mini GP 220

Modificaciones 2025:

Versión:	Aplicada el:	Artículos modificados
0	22.01.2025	Sin modificaciones
1	17.02.2025	Art. 11.1

ÍNDICE

1.- GENERALIDADES	1
2.- ESPECIFICACIONES DE LA CLASE	2
3.- MOTOR	2
3.1.- Cilindrada	2
3.2.- Carters motor	2
3.3.- Embrague, caja de cambios y transmisión	2
3.4.- Arranque	2
4.- CHASIS	2
5.- CARENADO	2
5.1. Dorsales	3
6.- SUSPENSIONES	3
6.1.- Horquilla delantera	3
6.2.- Amortiguador de dirección	3
6.3.- Suspensión Trasera	3
7.- RUEDAS	4
7.1. Neumáticos	4
8.- FRENOS	4
9.- MANDOS	4
9.1. Mandos de pie y estriberas	4
9.2. Mandos manuales y manillar	4
10.- SISTEMA DE ALIMENTACIÓN	4
10.1. Depósito de combustible	5
10.2. Carburador y Admisión	5
10.3. Carburante	5
11.- SISTEMA ELÉCTRICO Y TELEMETRÍA	5
11.1.- Cableado Eléctrico	5
11.2.- Telemetría	5
11.3.- Encendido	5
12.- RADIADORES	6
13.- OBLIGACIONES	6
14.- MATERIALES LIGEROS	6

Reglamento Técnico Mini GP 220

15.- INDUMENTARIA Y EQUIPO DEL PILOTO	6
16.- SANCIONES	7
17.- LUZ TRASERA DE EMERGENCIA	7
ANEXO 1	8

1.- GENERALIDADES

Todas las motocicletas participantes en los Campeonatos de Andalucía de Velocidad de la clase especificada, estarán conformes con los presentes Reglamentos Técnicos. Todo lo que no esté especificado en estos Reglamentos se regirá por los Reglamentos Técnicos de la R.F.M.E. y F.I.M., en ese orden. En el caso de que no exista la categoría en cuestión en dichos reglamentos, se regirá por la decisión que tome el Jurado de la Prueba o Juez Árbitro.

Las piezas originales de la motocicleta son las piezas de serie instaladas en la motocicleta durante su fabricación y tal y como se distribuye. A menos que se indique lo contrario, estas partes no pueden ser refabricadas, reacabadas, tratadas, recubiertas o modificadas de ninguna manera, salvo indicación expresa en el reglamento.

Las piezas entre diferentes modelos de motocicletas se podrán usar siempre que sean iguales, no requiera una modificación estructural de la moto y/o la pieza.

El Delegado Técnico de Minivelocidad de la FAM podrá solicitar en cualquier momento la inspección y/o desmontaje de cualesquiera de los elementos de la motocicleta que considere oportuno.

La decisión final de que una motocicleta cumple con lo establecido en los reglamentos ó con la decisión del Jurado, es del Delegado Técnico de Velocidad de la F.A.M o en su defecto el Comisario Técnico. Solo se permitirá la verificación de una sola motocicleta por clase y piloto. En el caso de que una motocicleta, tras caída en los entrenamientos oficiales, sufriese daños de difícil reparación en el circuito, el Delegado Técnico de la F.A.M. o el comisario técnico podrá admitir la verificación de una segunda motocicleta.

Los comisarios técnicos podrán requisar provisionalmente aquel equipamiento del piloto que no pase las verificaciones de seguridad, quedando en depósito hasta el final de la última manga de la categoría.

En cualquier momento de la competición se podrá pasar verificaciones técnicas a cualquier motocicleta, para comprobar que cumple con el reglamento técnico, a requerimiento del Jurado de la Prueba, el Director de Carrera ó Comisario Técnico.

La sanción por no cumplir con el reglamento técnico, es la desclasificación o cambio de categoría de la motocicleta implicada. En caso de que la lectura en banco fuese superior a la reglamentada, se aplicaran las sanciones recogidas en el artículo 16. Se tendrá en cuenta si tras la carrera una motocicleta incumpliera el reglamento técnico a causa de una caída.

Las verificaciones técnicas preliminares al evento se pasarán con la motocicleta a punto para competir a excepción de los neumáticos y el combustible. El/Los Comisarios Técnicos del evento harán una verificación de dorsales y aspectos de seguridad de la motocicleta y/o de los pilotos. Reservándose el derecho de una comprobación técnica en cualquier momento del evento o al final de los entrenamientos cronometrados o la carrera.

Las motos se dejarán en el parque cerrado posterior a una carrera, con un caballete que las mantenga en pie por si solas.

Si una motocicleta tuviera que sufrir una modificación por seguridad del piloto y la competición, se tendrá que pedir una autorización por escrito, previa a la modificación, donde se detalle el tipo de modificación y las razones por la cual se hacen, al Delegado Técnico de la FAM.

2.- ESPECIFICACIONES DE LA CLASE

<u>CATEGORÍA</u>	<u>CILINDRADA</u>	<u>CABALLOS</u>	<u>PESO MOTO</u>	<u>PESO MOTO+PILOTO</u>
<u>MINI GP 220</u>	223 c.c.	18 CV	82,0 Kg	136 KG (1)

- (1) El lastre máximo permitido son 5 kg. Un piloto puede no llegar al peso mínimo de moto más piloto siempre que lleve el máximo de lastre, el peso mínimo de la moto en ningún caso puede estar por debajo de los 82kg kilos.

3.- MOTOR

El motor será Zongshen Power Group Modelo 220Z estando prohibido su cambio y/o modificación en cualquiera de sus componentes, incluidas juntas de base de cilindro y culata.

3.1.- Cilindrada

La cilindrada máxima admitida será hasta 223 c.c

No se admitirá ninguna tolerancia en la cilindrada.

3.2.- Carters motor

Los tapones de llenado y vaciado de aceite de motor y caja de cambios se precintarán para evitar que se aflojen y que se vierta aceite a la pista

3.3.- Embrague, caja de cambios y transmisión

La caja de cambios será de serie de accionamiento manual con un máximo de 5 velocidades. No se permite ninguna manipulación en sus componentes.

Es obligatorio tener puesta una tapa protectora en el piñón de ataque, por seguridad. Es obligatorio el montaje del dispositivo "aleta de tiburón", en la parte inferior del basculante, como máximo a 5cm del plato de transmisión secundaria, por seguridad.

El embrague será el serie. Está prohibido el uso de embrague anti-rebote.

3.4.- Arranque

Es obligatorio tener instalado el sistema de arranque eléctrico completo, motor de arranque, relay de arranque, botón y batería.

4.- CHASIS

El chasis debe ser el de origen de la motocicleta.

Están prohibidos los refuerzos y modificaciones en chasis, basculante y tijas, a excepción de los necesarios para colocar un amortiguador de dirección y la "aleta de tiburón" en el basculante.

5.- CARENADO

No está permitida la montura de carenados adicionales.

Todas las partes plásticas que componen la motocicleta no podrán estar rotas o deterioradas.

Reglamento Técnico MINI GP 220

Ninguna parte del carenado o de la motocicleta podrá sobresalir sobre una línea tangente, trazada verticalmente detrás del neumático trasero y delante del neumático delantero. Será obligatorio utilizar guardabarros delantero.

El carenado inferior debe estar fabricado para contener, en caso de incidente en el motor, al menos la mitad de la totalidad del aceite del motor (mínimo 2 litros). Las aberturas de la parte inferior del carenado deben estar situadas al menos a 50mm por encima de la parte inferior del carenado.

El carenado inferior podrá incluir un agujero de 25mm, situado en la parte delantera del mismo. Este agujero debe permanecer cerrado mediante un tapón en caso de pista seca y puede abrirse únicamente en caso de lluvia, según lo declare por el Director de Carrera.

El carenado deberá estar libre de roturas y aristas que entrañen peligro para los pilotos, se prohíbe elementos de sujeción distintos a los originales. En caso de reparación quedará bajo supervisión del comisario técnico

5.1. Dorsales

SERÁN DE COLOR BLANCO SOBRE FONDO NEGRO. Cada motocicleta deberá estar dotada con 1 placa porta números, en el frontal de la moto, con medidas mínimas de 150x150mm, además de 2 en los laterales de la motocicleta.

La placa frontal deberá estar centrada en el carenado o ligeramente desplazada, pero siempre para que la placa sea más visible por el lado donde esté situado el Cronometraje.

Los números tendrán unas medidas mínimas de: 100mm de altura y 50mm de ancho.

Las placas traseras en ningún caso pueden estar colocadas de forma que el piloto en su postura de manejo de la motocicleta pueda interferir en la correcta visión de los números.

Las dimensiones mínimas de los números son: 120x60mm.

Deberán dejarse un espacio libre, como mínimo, de 20mm alrededor de los números, en el cual se vea el fondo del dorsal.

En caso de discusión sobre la legibilidad de los números, la decisión del Comisario Técnico será decisiva.

6.- SUSPENSIONES**6.1.- Horquilla delantera**

. Serán las de serie. Se permite modificar la precarga, pero manteniendo los muelles originales. Se permite la modificación del aceite tanto en cantidad como en densidad. Podrá ser regulable en la parte hidráulica de compresión, extensión y precarga. La tija superior e inferior, deben ser las originales autorizadas al fabricante de la motocicleta. Se pueden reemplazar los muelles de horquilla para un mejor ajuste moto/piloto. Se puede modificar la cámara de aire para un mejor ajuste moto/piloto. No se puede modificar la parte hidráulica. Tratamientos superficiales adicionales no están permitidos

6.2.- Amortiguador de dirección

- . Será de libre elección.

6.3.- Suspensión Trasera

Será de serie. Se permite modificar la precarga, extensión y compresión pero manteniendo los muelles originales.

7.- RUEDAS

Serán las de serie de la Motocicleta

Delantera hasta 2.50" x 12"

Trasera hasta 3,5" x 12"

7.1. Neumáticos

Serán de la marca PMT con especificaciones de libre elección.

No está permitido manipular o rayar los neumáticos.

Está prohibido el uso de calentadores.

8.- FRENOS

Sólo un único disco y una pinza de freno están permitidos en cada rueda.

Los discos de freno, deben ser los originales homologados por el fabricante de la motocicleta. Los latiguillos de freno son de libre elección, pero estarán instalados de forma que no puedan sufrir roces y/o enganches con otros participantes. No se autoriza ningún conducto adicional de aire.

La bomba de freno delantera y trasera, deben de ser las originales homologadas por el fabricante de la motocicleta. Las pinzas de freno (delantera y trasera), deben ser las originales homologadas por el fabricante de la motocicleta.

9.- MANDOS

9.1. Mandos de pie y estriberas

Las estriberas y sus mandos pueden ser reposicionados, pero sus soportes deben estar montados en lugares originales del chasis. Las estriberas deben montarse fijas, las cuales deben de acabar en una esfera de al menos 8mm de radio. La superficie del tapón debe ser diseñada para alcanzar el área más amplia posible.

9.2. Mandos manuales y manillar

El manillar debe tener la configuración igual al original de la motocicleta homologada. Los manillares deben tener una anchura máxima de 600 mm y sus terminaciones deben terminar en tapones sólidos. La anchura se define como el ancho medido entre la parte exterior de las empuñaduras del manillar. Las manetas son de libre elección. La longitud de las manetas no puede ser superior a 200 mm medidos desde el eje de pivotante y terminadas en una esfera con un diámetro no inferior a 18 mm. Los semimanillares dispondrán de sus correspondientes topes de caída con un mínimo de longitud de 20 mm medido desde el final del manillar. Estos deberán de estar contruados con un material de plástico. Las motocicletas deben de estar equipadas con una protección en la maneta de freno para protegerla de una activación accidental en caso de colisión con otra motocicleta. Sólo podrán instalarse elementos fabricados específicamente para esta función. En caso de duda sobre la eficacia del sistema, la decisión del Director Técnico RFME será definitiva. Las motocicletas deben estar equipadas, y en estado operativo, de un botón de paro ubicado en el semimanillar izquierdo (que pueda ser alcanzado por la mano mientras esté apoyada en el puño) capaz de detener el motor. El botón debe de ser de color rojo.

10.- SISTEMA DE ALIMENTACIÓN

El filtro de aire será el de serie de la motocicleta, el cual se podrá eliminar o poner trompeta sin filtro.

No se permite el uso del Air-Box ni la manipulación de la caja de filtro de aire.

Reglamento Técnico MINI GP 220

Está prohibido agujerear las tapas del filtro del aire.

Está prohibido el uso de bomba de aceleración o el uso de Power-Jet.

10.1. Depósito de combustible

El depósito debe ser el original producido por el fabricante, para la motocicleta homologada.

Todos los depósitos de combustible ir rellenos en su totalidad de Mouse de elemento de carburante (explosafe o similar), para evitar que se produzcan gases en el interior y que en caso de caída haya explosión.

10.2. Carburador y Admisión

El carburador debe de ser la pieza originalmente montada y homologada por el fabricante de la motocicleta y con un máximo de 28 mm de diámetro. Solo se puede sustituir (los chicles y la posición de la aguja), quedando totalmente prohibido modificar el difusor, la aguja y demás recambio reemplazable del mismo. La toma de admisión o tobera deberá ser la originalmente montada por el fabricante de la motocicleta, no se permitirá ninguna modificación sobre ésta.

10.3. Carburante

Solo se podrá utilizar gasolina sin plomo, según el reglamento R.F.M.E y F.I.M

11.- SISTEMA ELÉCTRICO Y TELEMETRÍA

11.1.- Cableado Eléctrico

Los haces de cables deben de ser los originales de la motocicleta.

La instalación eléctrica debe de ser exactamente como la original de la motocicleta. No se podrá variar su esquema de instalación ni la sección de los cables.

Los cables deben de ser continuos entre sus extremos de conexión.

No se permite ningún empalme, conexión o la instalación de un roba corriente en ninguno de los cables eléctricos.

No se autoriza ninguna modificación en la instalación eléctrica.

Las bujías serán de la marca NGK con especificaciones D#8EA de grado térmico libre, queda totalmente prohibida su manipulación, sólo se podrán aumentar el número de arandelas

11.2.- Telemetría

No está permitido el uso de telemetría.

No se permite ningún sistema de adquisición de datos.

En caso de que el modelo de motocicleta homologado disponga de sistema de adquisición de datos este debe de estar desconectado y nunca estar en comunicación con el sistema de encendido.

No está permitido los dispositivos automáticos de control de paso (vueltas).

11.3.- Encendido

Debe ser el original suministrado por el fabricante quedando totalmente prohibida su manipulación en ninguno de sus componentes, (pick up, bobinas, chaveta, etc...)

El CDI o centralita debe de ser el original de la motocicleta homologada y entrará en un proceso de sorteo entre todos los participantes del CAM Campeonato de Andalucía de Minivelocidad en la categoría de Mini Gp

Reglamento Técnico MINI GP 220

190. Todas las unidades presentadas para el sorteo deberán estar en perfecto estado de funcionamiento, limpias y con sus anclajes en perfecto estado y accesibles.

- CONSULTAR ANEXO 1

12.- RADIADORES

Solo está permitido el uso de agua en la refrigeración líquida, estando prohibido todo tipo de aditivos. Los sistemas de refrigeración se mantendrán como el original.

Se podrá instalar un sistema de refrigeración para el aceite del motor siempre y cuando estén aseguradas sus conexiones para que no puedan producirse escapes.

13.- OBLIGACIONES

Es obligatorio llevar instalado al menos 1 depósito de 125 c.c. como mínimo, para todos los sobrantes y/o respiraderos de: Depósito, Motor, Radiador y Carburador. Dicho depósito será estanco y preparado para que no vierta su contenido en la pista.

Es obligatorio llevar topes de nylon o plástico en todas aquellas partes que puedan rozar con la pista y provocar marcas en el asfalto.

14.- MATERIALES LIGEROS

Para poder participar en cualquier competición del Campeonato Andaluz de Velocidad, es obligatorio estar provisto del siguiente equipamiento:

15.- INDUMENTARIA Y EQUIPO DEL PILOTO

Para poder participar en cualquier competición del Campeonato Andaluz de Velocidad, es obligatorio estar provisto del siguiente equipamiento:

Casco: que deberá cumplir con las homologaciones para velocidad de la F.I.M. Solo cascos tipo "P". No están permitidos los cascos de tipo "NP" o "J" (Cross, enduro o trial) Queda prohibido montar en el casco cualquier tipo de accesorio, como por ejemplo cámaras, incluidos sus soportes, siempre que estos no vengán instalados de serie con la homologación del casco, por motivos de seguridad.

Indumentaria: que será de cuero o cordura de una sola pieza y con protecciones

Guantes: Homologados para la práctica del motociclismo en material de cuero y que sean resistentes.

Botas: Homologadas para la práctica del motociclismo en material de cuero o equivalente.

Es obligatorio presentar el equipamiento en la verificación técnica.

Todo el equipamiento estará siempre en perfecto estado de uso durante la prueba, para garantizar la protección del piloto en caso de caída. No está permitido salir a pista con un equipamiento que esté roto o deteriorado, por caídas o desgastes.

El comisario Técnico de la Prueba podrá requisar cualquier componente de la indumentaria de un piloto que no cumpla con las normas de seguridad.

Al piloto se le entregará un documento donde se expondrá:

1. La fecha de retirada.
2. El motivo de la retirada.

Reglamento Técnico MINI GP 220

3. La fecha de entrega.

Este documento tendrá que ser firmado por:

- 1- El comisario Técnico de la Prueba.
- 2- Por el piloto (en caso de ser menor por el representante legal).

16.- SANCIONES

Cuando la medición en banco de potencia sobrepase la potencia permitida en las diferentes categorías se sancionará de acuerdo a la siguiente tabla:

Tramo de potencia	Sanción en entrenos	Sanción en carrera
0.1 y 0.3 cv	1 segundo al mejor tiempo	0,5 segundos por vuelta
0.3 y 0.5 cv	2 segundo al mejor tiempo	1 segundo por vuelta
0.5 cv	Desclasificado	Desclasificado

Cuando la medición del peso sea inferior a lo reglamentado en las diferentes categorías, se sancionará de acuerdo a la siguiente tabla.

Tramo de peso	Sanción en entrenos	Sanción en carrera
0,1 a 2,5 kg	2,5 % de los tiempos	2,5% del tiempo
2,5 a 5 kg	5 % de los tiempos	5 % del tiempo
5 a 7,5 kg	7,5 % de los tiempos	7,5 % del tiempo
7,5 a 10 kg	10 % de los tiempos	10% del tiempo
10 kg	Perdida de tiempos	Desclasificación

Al piloto, al jefe de equipo o tutor se le entregará un documento de notificación de la sanción impuesta.

17.- LUZ TRASERA DE EMERGENCIA

Todas las motocicletas deberán de llevar obligatoriamente una luz roja en funcionamiento en la parte posterior de la motocicleta, para ser usadas en carreras en lluvia, poca visibilidad o carreras nocturnas.

Sera colocada en la parte final del asiento/carenado y aproximadamente en línea central de la motocicleta. La decisión final sobre la posición de la luz roja la tendrá el Comisario Técnico de la prueba.

ANEXO 1

ENCENDIDOS

Después del Briefing de Pilotos se procederá al sorteo de centralitas para las motocicletas homologadas de la categoría GP 12. Siendo responsable cada piloto participante de presentar su centralita para el sorteo. Estas deben de estar en perfecto estado de funcionamiento, limpias (de residuos y de sellos de verificaciones anteriores) y con los anclajes que no estén rotos.

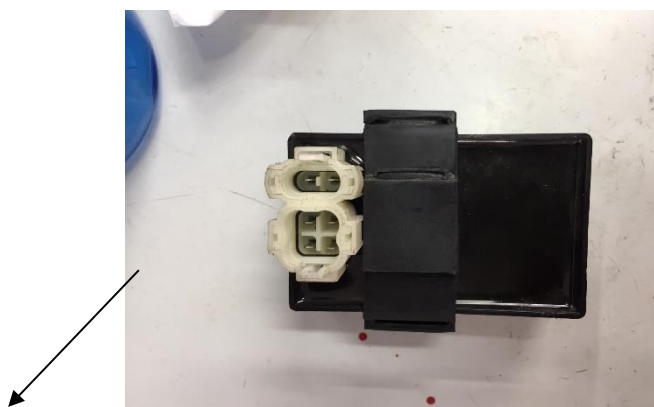
Una vez que el piloto tenga asignada su centralita se procederá al precintado de la misma por el/los

Técnicos de la Prueba (1*). El orden del sorteo ser



á el de la lista de inscritos de la F.A.M

Aquellos pilotos que no se presenten al sorteo o presenten una centralita que no se adecue a lo estipulado por lo que hace a estado de funcionamiento, limpieza y anclajes en perfecto estado, NO podrán tomar parte ni en el sorteo ni en los entrenamientos ni carreras





(1*) PRECINTADO CENTRALITA